

# Consenso para el fin de los módulos de los autónomos

**SALVO PARA EL PEQUEÑO COMERCIO/** Los 'sabios' de Montoro, CEOE y los autónomos, favorables a eliminar el régimen.

M. S. Madrid

El último borrador elaborado por los expertos que asesoran al Gobierno en la reforma fiscal propone que se suprima el controvertido régimen de módulos por el que tributan los autónomos salvo para niveles de renta muy bajos. Han hecho propuestas similares CEOE, Funcas, Fedea, Inspectores de Hacienda y las propias plataformas de autónomos, lo que supone el primer consenso que se alcanza en este asunto.

Este acuerdo de afectados y expertos parece haber calado en Hacienda, que prepara una nueva restricción al sistema salvo para los autónomos que se dedican a actividades cuyos destinatarios directos son consumidores finales y no otros empresarios o profesionales, medida que expulsará del régimen a cerca de 300.000 autónomos, la mayoría pertenecientes a la construcción y al transporte.

El régimen sólo se mantendrá para taxis, peluquerías o bares, es decir, para el pequeño comercio, además de los fontaneros o electricistas que trabajen para particulares, que suponen otros 300.000 autónomos.

El sistema de módulos de los autónomos se creó en 1992 para facilitar el pago a Hacienda a este colectivo y proporcionar una fuente estable de ingresos a las arcas públicas. Los criterios de tributación en este modelo no se han revisado en todos estos años, durante los que ha sido seriamente cuestionado por incentivar en ocasiones el fraude de facturas falsas.

Hubo intentos de revisión del régimen que quedaron en saco roto, pero la emergencia de la lucha contra el déficit llevó a Hacienda a limitar el régimen de los módulos por primera vez en la Ley de Lucha contra el Fraude desde 1 de enero de 2013, una medida que complementó con el límite del uso de efectivo de 2.500 euros.

De los cerca de 700.000 autónomos que siguen este régimen se vieron afectados unos



Actualmente hay cerca de 700.000 autónomos en módulos.

**Se expulsará del sistema a cerca de 300.000, la mayoría de la construcción y el transporte**

**El régimen sólo se mantendrá para los que trabajen sólo con particulares, unos 300.000**

80.000, quienes facturen menos del 50% de sus operaciones a particulares para empresarios cuyo volumen de rendimientos sea superior a 50.000 euros al año, y quienes obtengan rendimientos de otros empresarios por importe superior a 225.000 euros.

Las actividades susceptibles de exclusión son las afectadas por la retención del 1%. Entre ellas, se encuentran la albañilería, la fontanería, la carpintería y el transporte de mercancías por carretera. La norma cerca el fraude de las facturas falsas que emiten algunos autónomos en el sistema de módulos y que el límite del efectivo no podía atacar. Entre empresarios y profesionales, co-

mo les interesa deducirse gastos, sólo podía introducirse el castigo de que no fueran deducibles, por lo que se amplió a sus operaciones con consumidores. En el caso de los autónomos la única forma de atacar el fraude era restringir el sistema de módulos.

La oportunidad que supone la reforma fiscal que prepara el Gobierno para mejorar el marco tributario y enmendar todas las carencias que se han ido destapando ha llevado al consenso sobre la necesidad de limitar los módulos todo lo posible.

El Ministerio ha desglosado las actuaciones que se han realizado al amparo de la Ley de Lucha contra el Fraude. Respecto a los autónomos, han sido excluidos del régimen 9.591 del universo de potenciales afectados de más de 80.000 que ha calculado que están afectados por la norma.

Los expertos que asesoran al Gobierno en la reforma fiscal también plantean en el IVA la supresión del régimen del recargo de equivalencia y restringir el régimen simplificado. Se trata de dos sistemas que complementan al de módulos que piden armonizar.